

RESOLUCIÓN DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

San Salvador, 21 de abril de 2016

En referencia a la solicitud de acceso a información institucional, número de presentación 411 de fecha 12 de abril de 2016, en la cual solicita: Copia de escritura de compraventa con número de [REDACTED] Analizada la misma:

- I. Admítase la solicitud de información No. 411, en vista de cumplir con los requisitos establecidos en el Artículo 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- II. En atención a la solicitud de acceso presentada se verificó que está versa sobre Datos personales, de conformidad con lo regulado en los Arts. 6 literal a) y 36 literal a) de la Ley de Acceso a la Información Pública, por lo consiguiente se requirió al Área de Archivo.
- III. En respuesta al requerimiento el Área de Archivo del FSV, manifiesta lo siguiente: Se hizo la gestión de búsqueda del documento solicitado por el ciudadano [REDACTED] no se encontró documento de compraventa, ya que el documento fue retirado por medio de Apoderado el 08 abril de 2005.

Por lo tanto conforme a lo determinado en los Artículos 65 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se RESUELVE:

- a) Confírmese la inexistencia de la información solicitada referente a Copia de escritura de compraventa
- b) Notifíquese al interesado en el medio y forma señalado para tales efectos.



Ing. Mario Héctor Monterrosa Molina.
Oficial de Información
mario.monterrosa@fsv.gob.sv